

do civil de las personas. Delitos contra la libertad y seguridad.

Tema 9.—Delitos contra la propiedad.

Tema 10.—Delitos contra la sociedad. Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.

Tema 11.—Delitos contra el Estado. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 12.—Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico. Falsificación de placas de matrícula. Omisión de auxilio. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos. la imprudencia punible.

Tema 13.—Las faltas. La Legislación Penal especial.

Tema 14.—Policía judicial. La denuncia y la querrela. Detención. El atestado.

### GRUPO III:

#### Normas de circulación

Tema 1.—El Código de Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 2.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 3.—Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 4.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 5.—Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante de los agentes de la Policía Municipal. Competencia sancionadora. Infracciones determinantes de la retirada del permiso de conducir.

Tema 6.—Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 7.—Circulación urbana. Velocidad. Parada y estacionamiento. Cambio de dirección y sentido de la marcha. Preferencia de paso.

Tema 8.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

Tema 9.—El término municipal de Jumilla. Límites con otros municipios. División del término municipal. Distritos y secciones censales. Barrios y otros núcleos de población que comprende el municipio.

Tema 10.—La ciudad de Jumilla. Callejero de la Ciudad. Centros, dependencias y edificios públicos. Lugares típicos monumentales. Sucinta referencia histórica. Lugares de atracción turística y de recreo.

Número 4511

#### MOLINA DE SEGURA

##### EDICTO

Por don Francisco Rodríguez Hernández, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de carpintería metálica, con emplazamiento en C/. Bailén.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 9 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4514

#### MURCIA

##### ANUNCIO

#### Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. 4.º del E.D. Los Dolores.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de Abril, el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 4.º del Estudio de Detalle de Los Dolores, la cual limita: al Norte, semieje de la calle San José y fondos medianeros con edificaciones existentes; al Este, calle nueva apertura, fijada en el Plan General de Ordenación, como prolongación de la calle San José; al Sur, con la calle Mayor; al Oeste, con pared medianera de edificaciones existentes, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de urbanismo, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 9 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4512

#### MOLINA DE SEGURA

##### EDICTO

Por Martínez Olmedo, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de fábrica de tintas al alcohol, pinturas y disolventes, con emplazamiento en C/. Sureste, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4513

#### MURCIA

##### ANUNCIO

#### Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación de la U.A. 4.º del E.D. Los Dolores A y B.

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 del presente mes de abril, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 4.º del Estudio de Detalle Los Dolores A y B, la cual limita: al Norte, semieje de la calle San José y fondos medianeros con edificaciones existentes; al Este, calle nueva apertura, fijada en el Plan General de Ordenación, como prolongación de la calle San José; al Sur, con la calle Mayor; al Oeste, con pared medianera de edificaciones existentes.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 27 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.